

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Ruc/código : 20608578944 Fecha de envío : 24/05/2024
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 18:50:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, literal G de la página 19 de las bases solicitan:

G) VISITA CON EL PROFESIONAL CLAVE

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando REQUISITOS QUE SE PRESENTAN PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección SUPRIMIR TAL DESPROPOSITO CASO CONTRARIO PRESENTAREMOS LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS ANTE EL OSCE, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, FISCALIA CORRESPONDIENTE Y OCI, PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección acoge parcialmente, en lo que refiere a la VISITA TECNICA, se suprimirá en la integración de bases la presencia del personal clave requerido, el cual se integrada de la siguiente manera:

Dice:

Con la finalidad de que los postores presenten una oferta clara, precisa y concisa, y no tengan dudas al momento de presentar el precio de la oferta, se ha previsto programar una visita para verificar el mantenimiento correctivo, ampliación y remodelación de las instalaciones del servicio de laboratorio clínico de la IPRESS HMG y el Ing. Civil del postor a presentarse (personal clave), a fin de absolver todas las preguntas e inquietudes.

La visita se realizará al día siguiente de la integración de las bases, sitio en Av. Escuela Militar S/N, distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm.

Asimismo, terminando la verificación, se otorgará una constancia de visita firmada por el jefe Dpto Logística de la IPRESS HMG y por el Ing. Civil del postor a presentarse (personal clave), dicho documento será presentado en la etapa de presentación de ofertas como documento de admisión de la oferta.

Debe decir:

Con la finalidad de que los postores presenten una oferta clara, precisa y concisa, y no tengan dudas al momento de presentar el precio de la oferta, se ha previsto programar una visita para verificar el mantenimiento correctivo, ampliación y remodelación de las instalaciones del servicio de laboratorio clínico de la IPRESS HMG, a fin de absolver todas las preguntas e inquietudes.

La visita se realizará al día siguiente de la integración de las bases, sitio en Av. Escuela Militar S/N, distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm.

Asimismo, terminando la verificación, se otorgará una constancia de visita firmada por el jefe Dpto Logística de

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Especifico 3.2 B.3.1 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

la IPRESS HMG, dicho documento será presentado en la etapa de presentación de ofertas como documento de admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA, de la página 31 de las bases solicitan:

- 1 Ing. civil
- 1 Ing. Civil y/o licenciado en gestión de seguridad de riesgos

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando REQUISISTOS DESPROPORCIONADOS, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LOS SIGUIENTE:

a) 1 Ing. Civil, con título y colegiatura, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

b) 1 Ing. Civil y/o licenciado en gestión de seguridad de riesgos y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial y/o ingeniero electricista y/o ingeniero de minas y/o cualquier tipo de ingeniería afines, con título y colegiatura, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

Teniendo presente que el objeto de la convocatoria es servicio mas no una obra.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado. CASO CONTRARIO PRESENTAREMOS LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS ANTE EL OSCE, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, FISCALIA CORRESPONDIENTE Y OCI, PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección acoge parcialmente e integra la observación de la siguiente manera:

Dice:

- Un (01) Ing. Civil, titulado, colegiado.
- Un (01) Ing. Civil, y/o licenciado en Gestión de Seguridad y Riesgos.

Debe decir:

- Un (01) Ing. Civil, con título y colegiatura.
- Un (01) Ing. Civil con título y colegiatura con curso y/o capacitación mínima de 120 horas en gestión de seguridad y prevención de riesgos y salud ocupacional.

Asimismo se aclara que, la presentación de la habilitación profesional se presentara para el perfeccionamiento del contrato, conforme a lo descrito en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Ruc/código : 20608578944	Fecha de envío : 24/05/2024
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío : 18:50:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal B.4, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 32 de las bases solicitan:

- 1 Ing. Civil 36 meses
- 1 Ing. Civil y/o licenciado en gestión de seguridad de riesgos, 36 meses

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando REQUISISTOS LIMITADOS, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LOS SIGUIENTE:

PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DE SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe y/o responsable técnico y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

PARA EL PERSONAL SEGURIDAD, cuente con experiencia mínima de 12 meses como responsable de seguridad y/o jefe de seguridad y/o cualquiera de las denominaciones de SSOMA de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge parcialmente su observación y en coordinación con el área usuaria, nos RATIFICAMOS en lo requerido y consideramos lo siguiente:

profesional clave "a":

Ing .Civil, titulado, colegiado con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como residente, supervisor, inspector y/o responsable en los servicios de mantenimiento, habilitación y/o remodelación de infraestructura.

profesional clave "b":

Ing. Civil , titulado, colegiado con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos, certificada en en gestión de seguridad y prevención de riesgos y salud ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Ruc/código :	20556531430	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	Hora de envío :	08:30:14

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita aceptar el término de "Acondicionamiento" para la experiencia de los 2 ingenieros solicitados , puesto que es un término similar al servicio a realizarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección no acoge su observación e indica que con base en la opinión N°094-2023/DNT , Al respecto, el literal j) del artículo 100 del Reglamento establece que, para efectos del arrendamiento de bienes inmuebles, se entiende por acondicionamiento a ¿la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Ruc/código :	20556531430	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	Hora de envío :	08:30:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita que se modifique la experiencia del Ingeniero (b), puesto solicitan 36 meses en trabajos similares y esto estaría indicando que toda su experiencia sea en el Sector Salud , haciendo ese requerimineto demasiado restrictivo. De ser así solicitamos que se modifique la experiencia como cargo de especialista de seguridad, prevencionista, en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o construcción y/o mejoramiento de infraestructura en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge su observación e indica que conforme la observación N°03, y se consideramos lo siguiente:

profesional clave "a":

Ing .Civil, titulado, colegiado con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como residente, supervisor, inspector y/o responsable en los servicios de mantenimiento, habilitación y/o remodelación de infraestructura.

profesional clave "b":

Ing. Civil , titulado, colegiado con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos, certificada en en gestión de seguridad y prevención de riesgos y salud ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA IPRESS HMG

Ruc/código :	20556531430	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	Hora de envío :	08:30:14

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que la experiencia del postor en servicios similares, el término: "...del mismo o mayor nivel de atención..." es restrictivo y podría direccionar el proceso, ya que no se puede evaluar cuantitativamente esta referencia y ocasionaría que el comité de selección evalúe a criterio propio. Se solicita que quede de la siguiente forma : SERVICIOS SIMILARES : Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Reparación y/o adecuación y/o mejoramiento a establecimientos de salud y/o Centros de Salud en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección acoge parcialmente su observación e integra la observación de la siguiente manera:
Dice:

Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Reparación y/o adecuación y/o mejoramiento a establecimientos de salud y/o Centros de Salud en general del mismo o mayor nivel de atención.

Debe decir:

Mantenimiento y/o reparación y/o adecuación y/o mejoramiento a establecimientos de salud y/o Centros de Salud en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null